

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

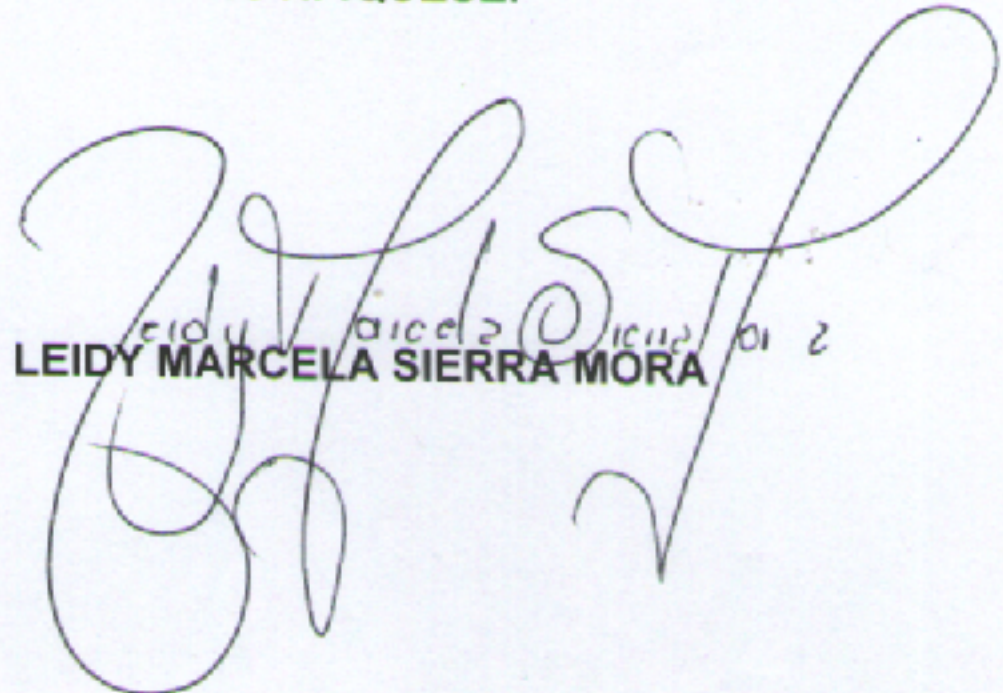
Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2014-00222-00
DEMANDANTE: RUBY PRADO CRUZ
DEMANDADA : CHANCHITOS DE CUBA S.A.S.

1. **AGREGAR** al expediente los documentos aportados por la vocera judicial de la parte ejecutante.
2. **REMITIR** al correo electrónico de la parte ejecutante, copia de las respuestas de los oficios de las entidades bancarias.
3. **CORRER** traslado a la parte actora de la excepción formulada por el vocero judicial de la parte ejecutada, por el término de diez (10) días.
4. Vencido el término indicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de disponer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA